PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE SELVA Nº 53 "CR FRANCISCO JOSE GONZALEZ"

INFORME DE GESTIÓN No. 001

EL GUALTAL- NARIÑO, 28 DE FEBRERO DEL 2026

1. No. DEL CONTRATO	008-CENACPAS-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 DE ENERO DEL 2026
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza 41-44-101301877 Entidad que expide la póliza: **SEGUROS DEL ESTADO S.A** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 20 DE ENERO DE 2026
4. CRP	No. CDP **1526** / CRP **2226** Fecha expedición 14-01-2026 / 22-01-2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PASTO Dependencia 84 Posición catálogo de gasto A 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente NACION Recurso 10 CSF Valor $ 41.230.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30-01-2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo RICHARD EDISON GUERRERO ASMAZA Identificación 1.004.624.308 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección VDA MANZANO Teléfono de contacto 3113325396 E-mail de contacto richardguerrero167@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo MY. MEJIA LOZANO JEISSON ANDRES Cargo Ejecutivo Y Segundo Comandante BASGONo.53
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado para el del Batallón de Selva Nº 53 "CR. FRANCISCO JOSE GONZALEZ"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Específicas:** a. Elaborar dentro de los términos previstos en la Ley, las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinación con las oficinas de la Plana Mayor y/o Estado Mayor de la Unidad Militar, asegurando coherencia y oportunidad en la gestión. b. Acompañar la ejecución de las políticas y directrices emitidas por el Comando del Ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los Derechos Humanos de los integrantes de la Unidad Militar. c. Prestar asesoría jurídica al Comando de la Unidad Militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, así como en materia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajusten a los marcos normativos vigentes. d. Brindar asesoría jurídica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo de investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, garantizando legalidad y rigor técnico en los procedimientos adelantados por la Unidad Militar. e. Asesorar y elaborar los informes jurídicos requeridos por el Comandante de la Unidad Militar o por el Departamento Jurídico Integral (CEDE11), sobre las materias de su competencia, garantizando precisión, suficiencia y fundamentación legal en cada uno de ellos. f. Formular, dentro de los plazos legales y de conformidad con las directrices impartidas por el Departamento Jurídico Integral (CEDE11), las denuncias penales relacionadas con violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por organizaciones al margen de la Ley, efectuando el acompañamiento respectivo al Comandante de la Unidad Militar.

BASGO53

g. Socializar y actualizar de manera periódica al Comandante y a los miembros de la Unidad Militar en temas jurídicos de relevancia, de acuerdo con las necesidades identificadas por el Comando, promoviendo la cultura de legalidad en la institución.
h. Guardar el secrete profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.
i. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.
j. El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del Formato Único de inventarió Documental (FUID).
k. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de las mismos se deriven.
l. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión.
m. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación, y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.
n. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales.
o. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en el ejercicio de la profesión, en la cual, solo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan.
p. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución.
q. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión.
r. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la Ley.
s. Informar con veracidad a la institución, a través del Supervisor del contrato, acerca de las relaciones de parentesco, amistad, interés o, cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un impedimento legal para la interrupción de la relación profesional.
t. Cumplir con los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a la Unidad Militar donde presta sus servicios profesionales.

Obligaciones Generales:

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

BASGO53

	9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 11. Actualizar en el sistema de Información y gestión del Empleo Público SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida. 12. Cumplir con los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo definidos por la Unidad y establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" (Art. 2.2.4.6.4, decreto. 1072 de 2015). Y (Cfr. Art. 2.2.4.6.28, DTO 1072 de 2015) así: 1. Afiliación y pagos a Seguridad Social 2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial establecido por la entidad 3. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas de acuerdo a las normas que regulas su consumo 4. Certificación de la afiliación a la ARL. 5. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal si fuera el caso. 6. Realizar los trabajos encargados de manera segura, acatando las normas en seguridad y salud en el trabajo existente en el CENAC PASTO. 7. Asistir y participar en los procesos de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo facilitados por el CENAC PASTO. 8. Reportar antes de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles los incidentes y accidentes de trabajo al Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo del CENAC PASTO. 9. Abstenerse de trabajar en condiciones clasificadas como inseguras y/o de alto riesgo para la salud, a menos que se haya provisto de la adecuada protección. 10. Estar afiliado al sistema de seguridad y salud en el trabajo en la categoría correspondiente al riesgo del contrato a ejecutar y pagar oportunamente las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá remitir al CENAC PASTO las correspondientes planillas de pago. 13. El Contratista debe contar con mecanismos de control en caso que la actividad que desarrolle afecte la actividad propia de la Unidad y/o sea fuente de posibles daños al medio ambiente, como por ejemplo ruido, residuos peligrosos, efluentes, gases y vapores, entre otros y si fuere el caso. 14. Para efectos de pagos, deberá presentar el respectivo informe al Supervisor del contrato, de manera detallada y precisa sobre las actividades desarrolladas relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y publicarlos en el SECOP II junto con los demás documentos que para el efecto se requieran, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral IV. Envío de facturas de la "Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones específicas:** **a.** Elaborar dentro de los términos previstos en la Ley, las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinación con las oficinas de la Plana Mayor y/o Estado Mayor de la Unidad Militar, asegurando coherencia y oportunidad en la gestión. **c.** Prestar asesoría jurídica al Comando de la Unidad Militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, así como en materia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajusten a los marcos normativos vigentes. **d.** Brindar asesoría jurídica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo de investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, garantizando legalidad y rigor técnico en los procedimientos adelantados por la Unidad Militar. **Obligaciones Generales:** **12.** Cumplir con los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo definidos por la Unidad y establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" (Art. 2.2.4.6.4, decreto. 1072 de 2015). Y (Cfr. Art. 2.2.4.6.28, DTO 1072 de 2015) así: 1. Afiliación y pagos a Seguridad Social 2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial establecido por la entidad 3. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas de acuerdo a las normas que regulas su consumo 4. Certificación de la afiliación a la ARL. 5. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal si fuera el caso. 6. Realizar los trabajos encargados de manera segura, acatando las normas en seguridad y salud en el trabajo existente en el CENAC PASTO. 7. Asistir y participar en los procesos de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo facilitados por el CENAC PASTO. 8. Reportar antes de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles los incidentes y accidentes de trabajo al Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo del CENAC PASTO. 9. Abstenerse de trabajar en condiciones

BASGO53

clasificadas como inseguras y/o de alto riesgo para la salud, a menos que se haya provisto de la adecuada protección. 10. Estar afiliado al sistema de seguridad y salud en el trabajo en la categoría correspondiente al riesgo del contrato a ejecutar y pagar oportunamente las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá remitir al CENAC PASTO las correspondientes planillas de pago.

14. Para efectos de pagos, deberá presentar el respectivo informe al Supervisor del contrato, de manera detallada y precisa sobre las actividades desarrolladas relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y publicarlos en el SECOP II junto con los demás documentos que para el efecto se requieran, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral IV. Envío de facturas de la "Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.

OBLIGACION	TIPO DE DOCUMENTO	NO DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS – LEY 1476 DE 2011				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	IA 014-2022	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 014-2022	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 014-2022	COMUNICACIONES DE LEY	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 9727-2024	OFICIO RESPONDE PETICIÓN A SUJETO PROCESAL	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10414-2024	SOLICITUD INFORMACION A SEPSE BASGO53	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10414-2024	SOLICITUD INFORMACION A ENLACE BASGO53	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10414-2024	SOLICITUD INFORMACION A BODEGUERO ARMAMENTO BASGO53	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10414-2024	SOLICITUD INFORMACION A BODEGUERO COMUNICACIONES BASGO53	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10414-2024	SOLICITUD INFORMACION A BODEGUERO INTENDENCIA BASGO53	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10915-2025	SOLICITUD INFORMACIÓN BASPC23 POR SEGUNDA VEZ	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	IA 10915-2025	DESIGNACIÓN PERITO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10915-2025	OFICIO COMUNICANDO A PERITO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10915-2025	SOLICITUD INFORMACIÓN CEDE4	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10915-2025	ENTREGA INVESTIGACIÓN A FUNCIONARIO COMPETENTE ENTRANTE	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	IA 10915-2025	AVOCA CONOCIMIENTO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10915-2025	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS	FEBRERO 2026
INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS – LEY 1862 DE 2017				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 1005-2022	REPROGRAMACIÓN AUDIENCIA INICIAL	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 32333-2024	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 32333-2024	COMUNICACIÓN DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 32338-2024	AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA LECTURA AUTO QUE DECRETA PRUEBAS	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 32338-2024	COMUNICACIÓN DE AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 34053-2024	ACTA DE AUDIECIA LECTURA PLIEGO DE CARGOS	FEBRERO 2026

BASGO53

	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 34053-2024	AUTO DE ARCHIVO	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 34053-2024	ACTA DE AUDIECIA – AUTO DE ARCHIVO	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 34053-2024	CONSTANCIA EJECUTORIA	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 34053-2024	COMUNICACIONES DE LEY	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 36073-2024	ENVIÓ CORREO CERTIFICADO	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 36073-2024	CONSTANCIA SECRETARÍAL DE LLAMADA REALIZADA CON EL INVESTIGADO Y ANEXOS	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 37418-2025	OFICIO SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIECIA LECTURA PLIEGO DE CARGOS	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 37418-2025	AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA LECTURA AUTO QUE DECRETA PRUEBAS	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 37418-2025	COMUNICACIÓN DE AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 38575-2025	OFICIO SOLICITUD DEFENSOR DE OFICIO	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 38575-2025	CONSTANCIA SECRETARIAL INCORPORA INFORMACIÓN DE DEFENSOR DE OFICIO	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 38580-2025	ENVIÓ CORREO CERTIFICADO	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 38580-2025	CONSTANCIA SECRETARIAL INCORPORA GUÍA	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 38970-2025	ENVIÓ CORREO CERTIFICADO	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 38970-2025	CONSTANCIA SECRETARIAL INCORPORA GUÍA	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 39862-2025	AUTO DECRETA PRUEBAS	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 39992-2025	AUTO RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 39992-2025	COMUNICACIÓN AUTO RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 39992-2025	CITACIÓN DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 39992-2025	RECEPCIÓN DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 40379-2025	SOLICITUD INFORMACIÓN S1 BASGO53	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 40379-2025	CITACIÓN DILIGENCIA DECLARACIÓN JURAMENTADA	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 41382-2026	AUTO DE APERTURA	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41382-2026	COMUNICACIONES DE LEY	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41382-2026	NOTIFICACIÓN PERSONAL	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41382-2026	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41382-2026	ACTA DE AUDIENCIA	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41382-2026	NOTIFICACIÓN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41382-2026	CONSTANCIA EJECUTORIA	FEBRERO 2026
	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41382-2026	COMUNICACIONES DE LEY	FEBRERO 2026

BASGO53

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41383-2026	AUTO DE APERTURA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41383-2026	COMUNICACIONES DE LEY	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41383-2026	NOTIFICACIÓN PERSONAL	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41383-2026	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41383-2026	ACTA DE AUDIENCIA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41383-2026	NOTIFICACIÓN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41383-2026	CONSTANCIA EJECUTORIA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41383-2026	COMUNICACIONES DE LEY	FEBRERO 2026
REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "A"	TUTELA	520013110001-2026-00042-00	RESPUESTA A ACCIÓN DE TUTELA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "A"	PQRS	SL18 MUÑOZ ANGULO	RESPUESTA PQRS	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "A"	PQRS	SLP ALEAN CARDOZA	RESPUESTA PQRS	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "A"	PQRS	SL18 PARRA GOMEZ	RESPUESTA PQRS	FEBRERO 2026
COBROS PERSUASIVOS				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 038-2019	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 071-2019	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 074-2020	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	26806-2023	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	31663-2024	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	32825-2024	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	35609-2024	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	FEBRERO 2026
SOLICITUD DESCUENTO POR NOMINA - COPER				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41382-2026	SOLICITUD DESCUENTO NOMINA COPER	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41383-2026	SOLICITUD DESCUENTO NOMINA COPER	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 9603-2023	SEGUNDA INVITACION – COBRO PERSUASIVO	FEBRERO 2026
RESOLUCIONES				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 40082-2025	RESOLUCIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 40083-2025	RESOLUCIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 40084-2025	RESOLUCIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 40085-2025	RESOLUCIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 40378-2025	RESOLUCIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	FEBRERO 2026

BASGO53

	ACUERDOS DE PAGO OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D" | OFICIO | IA 2134-2019 | ACTA DE ACUERDO DE PAGO | FEBRERO 2026 OBLIGACIÓN GENERAL - LITERAL "12" | Pagos | PLANILLA DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL No **6006719848** | PLANILLA DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL MES DE FEBRERO | FEBRERO 2026
1. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Gualtal – Tumaco (N) a los 28 días del mes de FEBRERO del 2026.

RICHARD EDISON GUERRERO ASMAZA
CC. 1.004,624.308 de Tuquerres (N)
Contratista

Autentica,

Mayor MEJIA LOZANO JHISSON ANDRES
Ejecutivo y Segundo Comandante BASGO53
Supervisor del Contrato 008-CENACPAS-2026

BASGO53

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE SELVA Nº 53 "CR FRANCISCO JOSE GONZALEZ"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026777005975613**: MDN-COGFM-COEJE-SECEJ-JEMOP-DIVO3-BR23-BASGO53-S11-29.25

Gualtal - Tumaco (N), veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

Señor Mayor
MEJIA LOZANO JEISSON ANDRES
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Selva Nº 53 "Cr. Francisco José González"
Supervisor Contrato Nº 008-CENACPAS-2026
Gualtal - Tumaco

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES DEL 30 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Con toda atención me permito enviar el informe de actividades para su conocimiento de lo realizado entre los días descritos en el asunto del presente informe.

OBLIGACION	TIPO DE DOCUMENTO	NO DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS – LEY 1476 DE 2011				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	IA 014-2022	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 014-2022	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 014-2022	COMUNICACIONES DE LEY	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 9727-2024	OFICIO RESPONDE PETICIÓN A SUJETO PROCESAL	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10414-2024	SOLICITUD INFORMACION A SEPSE BASGO53	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10414-2024	SOLICITUD INFORMACION A ENLACE BASGO53	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10414-2024	SOLICITUD INFORMACION A BODEGUERO ARMAMENTO BASGO53	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10414-2024	SOLICITUD INFORMACION A BODEGUERO COMUNICACIONES BASGO53	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10414-2024	SOLICITUD INFORMACION A BODEGUERO INTENDENCIA BASGO53	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10915-2025	SOLICITUD INFORMACIÓN BASPC23 POR SEGUNDA VEZ	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	IA 10915-2025	DESIGNACIÓN PERITO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10915-2025	OFICIO COMUNICANDO A PERITO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10915-2025	SOLICITUD INFORMACIÓN CEDE4	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10915-2025	ENTREGA INVESTIGACIÓN A FUNCIONARIO COMPETENTE	FEBRERO 2026

BASGO53

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026777005975613 MDN-COGFM-COEJE-SECEJ-JEMOP-DIVO3-BR23-BASGO53-S11-29.25

			ENTRANTE	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	IA 10915-2025	AVOCA CONOCIMIENTO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 10915-2025	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS	FEBRERO 2026
INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS – LEY 1862 DE 2017				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 1005-2022	REPROGRAMACIÓN AUDIENCIA INICIAL	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 32333-2024	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 32333-2024	COMUNICACIÓN DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 32338-2024	AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA LECTURA AUTO QUE DECRETA PRUEBAS	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 32338-2024	COMUNICACIÓN DE AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 34053-2024	ACTA DE AUDIECIA LECTURA PLIEGO DE CARGOS	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 34053-2024	AUTO DE ARCHIVO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 34053-2024	ACTA DE AUDIECIA – AUTO DE ARCHIVO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 34053-2024	CONSTANCIA EJECUTORIA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 34053-2024	COMUNICACIONES DE LEY	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 36073-2024	ENVIÓ CORREO CERTIFICADO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 36073-2024	CONSTANCIA SECRETARIAL DE LLAMADA REALIZADA CON EL INVESTIGADO Y ANEXOS	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 37418-2025	OFICIO SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIECIA LECTURA PLIEGO DE CARGOS	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 37418-2025	AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA LECTURA AUTO QUE DECRETA PRUEBAS	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 37418-2025	COMUNICACIÓN DE AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 38575-2025	OFICIO SOLICITUD DEFENSOR DE OFICIO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 38575-2025	CONSTANCIA SECRETARIAL INCORPORA INFORMACIÓN DE DEFENSOR DE OFICIO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 38580-2025	ENVIÓ CORREO CERTIFICADO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 38580-2025	CONSTANCIA SECRETARIAL INCORPORA GUÍA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 38970-2025	ENVIÓ CORREO CERTIFICADO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 38970-2025	CONSTANCIA SECRETARIAL INCORPORA GUÍA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 39862-2025	AUTO DECRETA PRUEBAS	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 39992-2025	AUTO RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	FEBRERO 2026

BASGO53

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026777005975613 MDN-COGFM-COEJE-SECEJ-JEMOP-DIVO3-BR23-BASGO53-S11-29.25

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 39992-2025	COMUNICACIÓN AUTO RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 39992-2025	CITACIÓN DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 39992-2025	RECEPCIÓN DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 40379-2025	SOLICITUD INFORMACIÓN S1 BASGO53	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 40379-2025	CITACIÓN DILIGENCIA DECLARACIÓN JURAMENTADA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 41382-2026	AUTO DE APERTURA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41382-2026	COMUNICACIONES DE LEY	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41382-2026	NOTIFICACIÓN PERSONAL	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41382-2026	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41382-2026	ACTA DE AUDIENCIA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41382-2026	NOTIFICACIÓN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41382-2026	CONSTANCIA EJECUTORIA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41382-2026	COMUNICACIONES DE LEY	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41383-2026	AUTO DE APERTURA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41383-2026	COMUNICACIONES DE LEY	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41383-2026	NOTIFICACIÓN PERSONAL	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41383-2026	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41383-2026	ACTA DE AUDIENCIA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41383-2026	NOTIFICACIÓN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41383-2026	CONSTANCIA EJECUTORIA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41383-2026	COMUNICACIONES DE LEY	FEBRERO 2026
REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "A"	TUTELA	520013110001-2026-00042-00	RESPUESTA A ACCIÓN DE TUTELA	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "A"	PQRS	SL18 MUÑOZ ANGULO	RESPUESTA PQRS	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "A"	PQRS	SLP ALEAN CARDOZA	RESPUESTA PQRS	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "A"	PQRS	SL18 PARRA GOMEZ	RESPUESTA PQRS	FEBRERO 2026
COBROS PERSUASIVOS				

BASGO53

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026777005975613 MDN-COGFM-COEJE-SECEJ-JEMOP-DIVO3-BR23-BASGO53-S11-29.25

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 038-2019	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 071-2019	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 074-2020	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	26806-2023	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	31663-2024	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	32825-2024	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	35609-2024	INVITACION – COBRO PERSUASIVO	FEBRERO 2026
SOLICITUD DESCUENTO POR NOMINA - COPER				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41382-2026	SOLICITUD DESCUENTO NOMINA COPER	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	ID 41383-2026	SOLICITUD DESCUENTO NOMINA COPER	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 9603-2023	SEGUNDA INVITACION – COBRO PERSUASIVO	FEBRERO 2026
RESOLUCIONES				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 40082-2025	RESOLUCIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 40083-2025	RESOLUCIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 40084-2025	RESOLUCIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 40085-2025	RESOLUCIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	FEBRERO 2026
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	AUTO	ID 40378-2025	RESOLUCIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	FEBRERO 2026
ACUERDOS DE PAGO				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA - LITERAL "D"	OFICIO	IA 2134-2019	ACTA DE ACUERDO DE PAGO	FEBRERO 2026
Seguridad social				
OBLIGACIÓN GENERAL - LITERAL "12"	Pagos	PLANILLA DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL No **6006719848**	PLANILLA DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL MES DE FEBRERO	FEBRERO 2026

Lo anteriormente expuesto a fin de enviar documentación para pago del mes correspondiente.

Respetuosamente,

PS. **RICHARD EDISON GUERRERO ASMAZA**
C.C 1.004.624.308 de Tuquerres (N)
Asesor Jurídico Batallón de Selva No. 53 "CR. FRANCISCO JOSÉ GONZALEZ"
Contratista

El Gualtal, Tumaco - Nariño, veintiocho (28) de FEBRERO del 2026.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO
San Juan de Pasto

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
008-CENACPAS-2026	CENAC — PASTO	Prestar los servicios profesionales como abogado para el del Batallón de Selva No. 53 "CR. FRANCISCO JOSÉ GONZALEZ".	10 MESES	4.123.000	**MES DE FEBRERO:** 6006719848

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,



RICHARD EDISON GUERRERO ASMAZA
C.C. **1.004.624.308** de **Tuquerres-Nariño**
Contratista

El Gualtal, Tumaco - Nariño, veintiocho (28) de FEBRERO del 2026.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE PASTO

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
008-CENACPAS-2026	CENAC — PASTO	Prestar los servicios profesionales como abogado para el del Batallón de Selva No. 53 "CR. FRANCISCO JOSÉ GONZALEZ".	10 MESES	4.123.000	**MES DE FEBRERO:** 6006719848

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,



RICHARD EDISON GUERRERO ASMAZA
C.C. **1.004.624.308** de **Tuquerres-Nariño**
Contratista

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha: El Gualtal, Tumaco- Nariño, 28 de FEBRERO de 2026

No. 001

Yo, **RICHARD EDISON GUERRERO ASMAZA,** Identificado (a) con la cédula de ciudadanía: N° **1.004.624.308** de Tuquerres (N).

Manifiesto que la empresa: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO** NIT: **900363756-1**

Me adeuda la suma de: $ 4.123.000.oo

Valor en letras: CUATRO MILLONES, CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE.

Por concepto de: Prestación de servicios profesionales como Abogado para el Batallón de Selva No. 53 "CR. FRANCISCO JOSÉ GONZAEZ", SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 008-CENACPAS-2026, correspondientes al lapso del 30 de ENERO, hasta el 28 de FEBRERO de 2026

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **RICHARD EDISON GUERRERO ASMAZA**

Identificación: **1.004.624.308 de Tuquerres (N).**

Lugar de residencia: **TUQUERRES-NARIÑO**

Dirección: **VDA. MANZANO**

Celular: **3113325396**

Cuenta de Ahorros: **88500002535 Bancolombia**

Firma: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1004624308
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RICHARD EDISON GUERRERO ASMAZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	PASTO	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6006719848**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		49477449

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8370000845	EPSIC5	EPSIC5-MALLAMAS EPSI	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8912800081	CCF35	CCF35-CCF DE NARIÑO	1	$ 35.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 35.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 9.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 543.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 543.400**

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO

NIT. 900.363.756-1

Calle 22 No. 14-47 Av. Colombia

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

FECHA DE EXPEDICION (NUMERAL 2 DEL ARTICULO 55 DE LA RESOLUCION 00042 DE 2020)

Nº DSOP 1122

NOMBRES: Richard Edison APELLIDOS: Guerrero Asmoza.

IDENTIFICACIÓN: 1.004.624.308 DIRECCIÓN: Vrda. Manzano Corregimiento Santander - Tuquerres.

TELÉFONO: FECHA:

CANT	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Contrato No. 8	4.123.000	4.123.000
	Prestar los servicios profesionales como		
	abogado para el Batallón de Selva No. 53		
	CR. Francisco Jose Gonzalez.		
	Resolución DIAN: 18764005305762 de 2020/10/06 Autoriza Numeración del No. SOPO 1 al SOPO 500	TOTAL $	4.123.000

FIRMA ACEPTADA

C.C. No.

FIRMA RECIBIDO Richard Guerrero

C.C. No. 1004624308

Impreso en Litografía MAPERSA - Nit. 86.378.764- 1 - Cra. 23 No. 20-20 - Tel. 7304600 - 3207821198 - Pasto

Powered by CamScanner